

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de mayo del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	HÉCTOR FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 33 33 024 2014 00042 00
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Procede en esta instancia el juzgado a la luz del artículo 247 del C.P.A.C.A., a CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la *parte actora* dentro del término en contra de la decisión de fondo de fecha 23 de abril del 2015, que negó las suplicas de la demanda.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto remítase el expediente en el efecto suspensivo y por conducto de la oficina de apoyo judicial de estos despachos al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria